

Denominación del Título	Máster Universitario en Biomecánica Aplicada a la Valoración del Daño
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Año de implantación	2010-2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.



Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La página web del título está bien estructurada, estando la información organizada por pestañas y siendo posible visualizar los diferentes aspectos de interés del Máster ("información", "solicitud", "objetivos y metodología", etc.) lo que ayuda a que la información sea de fácil acceso y comprensible. Un aspecto a destacar favorablemente es que se puede acceder a la información por diferentes vías, se ofrece un resumen de algunos de los aspectos del Máster y mediante enlaces se proporciona una información más extensa.

La información es adecuada y se ajusta en términos generales a la de la memoria de verificación. Se pueden hacer, no obstante, los siguientes comentarios respecto a la normativa de permanencia incluye información sobre las condiciones de matrícula de los estudiantes que se matricularán a tiempo parcial, actualización que se considera acertada. Se recomienda publicar la última versión de la misma en toda la web y también sería muy útil para el estudiante contar con una normativa de permanencia resumida.

Finalmente, en cuanto a la documentación del título se accede al informe de evaluación de ANECA previo a la verificación, a la resolución de verificación, al enlace al Registro de Universidades, Centro y Título (RUC y al BOE en el que se publica el plan de estudios. Sería recomendable incluir la memoria verificada.

Dimensión 2. El estudiante

La información sobre el plan de estudios es escueta. Las "guías docentes" no están disponibles, únicamente se aporta un cuadro resumen con la estructura del plan de estudios.

El despliegue del plan estudios está accesible a través de un repositorio documental en la página web de la Escuela. Sería recomendable disponer de un enlace a dicha página desde la propia página del Máster para facilitar su visibilidad y acceso.



Dimensión 3. El funcionamiento

Se incluye el manual de procedimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) que coincide con el incluido en la memoria verificada aunque difiere ligeramente de este, por ejemplo no se especifica procedimiento de extinción del título en la versión accesible desde la información aportada para el seguimiento.

En cuanto al funcionamiento del SIGC se puede decir que se han puesto en marcha o implementado algunos de los procesos indicados en el manual como la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida y con el profesorado; la satisfacción con las prácticas; el grado de inserción laboral de los egresados, etc. Sin embargo, quedarían otras acciones indicadas en la memoria de título pero no activas por el momento como por ejemplo: recogida de información sobre las reclamaciones y sugerencias; sobre la satisfacción de algunos de los colectivos implicados en el plan de estudios como el PAS; las encuestas a los centros de prácticas; la medición de las diferentes "acciones del Máster" y de los resultados de aprendizaje, etc. No se aporta información sobre la satisfacción con las prácticas.

Finalmente, no se ha encontrado información sobre la participación de los estudiantes en el sistema interno de garantía de calidad. Tampoco se ha podido acceder al seguimiento de las recomendaciones indicadas en el informe de evaluación.

Dimensión 4. Resultados de la formación

En relación a los indicadores no se ha podido valorar la evolución de los mismos dado que existe el dato para el curso 2010 – 2011 pero no para el 2011 – 2012 aunque es significativo que las tasas de rendimiento, eficiencia y graduación sean del 100%. La comisión correspondiente deberá analizar la evolución de las mismas.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken